



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 039-2023-OEC-MDV/LC- SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL SECTOR DE HABASPATA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN- CUSCO.

En el Distrito de Vilcabamba, Centro poblado de Pucyura, a los 10 días del mes de enero del año 2024 en la Unidad de Abastecimiento y Logística a las 11:15 horas, siendo responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2024-A-MDV/LC la conclusión del procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 039-2023-OEC-MDV/LC- SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR , PARA EL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL SECTOR DE HABASPATA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN- CUSCO.**, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente y las bases del procedimiento de selección de la siguiente manera:

**PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adecuación	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10239782090	PEÑA GOMEZ LUZGARDA	29/12/2023	Válido		29/12/2023	10239782090	 
2	Proveedor con RUC	20490989286	AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	29/12/2023	Válido		29/12/2023	20490989286	 
3	Proveedor con RUC	20605631062	INVERSIONES AROTAIPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/12/2023	Válido		21/12/2023	20605631062	 
4	Proveedor con RUC	20609186471	INVERSIONES GENERALES ROJAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/12/2023	Válido		21/12/2023	20609186471	 
5	Proveedor con RUC	20611805510	CONSTRUCTORA LUCERO DEL SUR E.I.R.L.	29/12/2023	Válido		29/12/2023	20611805510	 

**SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTAS.**

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609186471	INVERSIONES GENERALES ROJAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/12/2023	21:48:10	20609186471	21/12/2023	23:37:54	Enviado	Valido		 
2	20605631062	INVERSIONES AROTAIPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/12/2023	21:43:21	20605631062	21/12/2023	21:44:25	Enviado	Valido		 
3	20611805510	CONSTRUCTORA LUCERO DEL SUR E.I.R.L.	29/12/2023	21:35:08	20611805510	29/12/2023	21:45:35	Enviado	Valido		 
4	20490989286	AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	29/12/2023	16:53:49	20490989286	29/12/2023	16:54:23	Enviado	Valido		 
5	10239782090	PEÑA GOMEZ LUZGARDA	29/12/2023	23:27:47	10239782090	29/12/2023	23:28:31	Enviado	Valido		 

**TERCERO: APERTURA DE LAS OFERTAS.**

Acto seguido se procede con la verificación y evaluación de la documentación de presentación obligatoria requerido en la sección específica de las bases integradas para verificar su admisión si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia.



#### 4.1. Documentación de presentación obligatoria.

Donde:

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N.º 2)**
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones **(Anexo N° 4)**
- El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						OBSERVACIONES	ESTADO
		a	b	c	d	e	f		
1	<b>INVERSIONES GENERALES ROJAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20609186471</b>	SI	SI	SI	SI	NC	SI	NINGUNO	ADMITIDO
2	<b>INVERSIONES AROTAIPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	SI	SI	SI	SI	NC	SI	NINGUNO	ADMITIDO
3	<b>CONSTRUCTORA LUCERO DEL SUR E.I.R.L.</b>	SI	SI	SI	SI	NC	SI	VER NOTA 01	ADMITIDO
4	<b>AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC</b>	SI	SI	SI	SI	NC	SI	NINGUNO	ADMITIDO
5	<b>PEÑA GOMEZ LUZGARDA</b>	SI	SI	SI	SI	NC	SI	NINGUNO	ADMITIDO

- NOTA 01:** Mediante **Carta N° 001-2024-GM-OGSF-USL-MDV/LC**, el Órgano Encargado de las Contrataciones en amparo al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se mandó a subsanar la nomenclatura correcta y (OEC o comité de selección) quien se encarga de conducir el procedimiento de selección según bases. **El cual fue subsanado oportunamente.**

#### CUARTO: REQUISITOS DE HABILITACION.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.	OBSERVACION
1	<b>INVERSIONES AROTAIPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
2	<b>INVERSIONES GENERALES ROJAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20609186471</b>	NO CUMPLE (VER NOTA 01)	<b>DESCALIFICA</b>



## UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	CONSTRUCTORA LUCERO DEL SUR E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA
4	AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	CUMPLE	CALIFICA
5	PEÑA GOMEZ LUZGARDA	CUMPLE	CALIFICA

**NOTA 01: el postor:** INVERSIONES GENERALES ROJAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ; presenta un contrato privado en los folios 04 y 05 de su oferta presentada al presente procedimiento de selección, donde se visualiza que solo firman 04 propietarios de la cantera que se pretende comprar, y de la revisión de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 085-2022-GORE CUSCO-GREMH/G se evidencia que son 05 los propietarios de la cantera del plan minado del proyecto minero no metálico denominado Guido Loayza Baca, por todo lo expuesto el contrato privado de venta de material agregado carece de la firma de uno de los propietarios y el contrato no se toma en cuenta, por lo que, no se cumpliría con lo establecido Requisitos de Habilitación. Por lo mencionado, su oferta se tiene como **DESCALIFICADA**.

### QUINTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de la verificación de los documentos de presentación obligatoria y la admisión el Órgano encargado de las contrataciones Otorga la Buena Pro al postor: **CONSTRUCTORA LUCERO DEL SUR E.I.R.L. CON RUC N° 20611805510**, por el monto de **S/ 222,780.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**.

Sin más puntos a tratar, siendo las horas 15:20 horas del mismo día, culmina la ETAPA APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 039-2023-OEC-MDV/LC - SEGUNDA CONVOCATORIA, procediendo a dar lectura del acta, se aprueba sin observación alguna y se firma en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. JHENIPHER HUAMAN MEJIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA